

Funciones de la Regidora Especial de Playa Coronado

El cargo de Regidora Especial de Coronado fue una creación ideada por la : Asociación de Residentes de Playa Coronado, con el fin de buscar un orden público puesto que estaba creciendo el número de residentes y la Corregiduría de Chame no se daba abasto para atender la cantidad de quejas y problemas que se presentaban en nuestra comunidad. Sin embargo, tampoco cumplíamos con la cantidad de habitantes para crear un Corregimiento, así se llegó a un acuerdo con el gobierno, y la : Asociación de Residentes de Playa Coronado escogió a la Sra. Phyllips de López, para ejercer el cargo , pues tenía todos los atributos necesarios para ello y fue nombrada por la Alcaldía de Chame. Entre sus funciones se destacan:

- Servir como punto de contacto entre residentes y la Junta Directiva.
- Servir como punto de contacto entre la Junta Directiva y las diferentes entidades gubernamentales y empresas privadas que tengan injerencia en la vida normal y cotidiana de Playa Coronado.
- Recibir las quejas y colaborar en resolver situaciones de discordia entre los residentes, situaciones de robo, accidentes, etc.
- Elaborar y enviar a la J.D. y de aquellas situaciones que involucren residentes, accidentes, robos, etc. En el caso de situaciones de emergencia, tales como, incendios, hurtos y accidentes graves, la comunicación vía telefónica, con el Presidente de la Asociación, debe ser inmediata.
- Coordinar e implementar los operativos de seguridad aprobados por la Directiva y de cualquier otro programa o programas que así se le solicite.
- Ser responsable por el óptimo funcionamiento del plan de seguridad que mantenga la Asociación.
- Supervisar el servicio prestado por los empleados que la Asociación contrate, en Playa Coronado.
- Gestionar el cobro y recibir la cuota anual, donada por los residentes, asegurándose de que se confeccione el recibo correspondiente.
- Ser responsable por el buen funcionamiento de la oficina de la Asociación, en Playa Coronado, y el automóvil de la Asociación, manteniendo un registro de sus actividades y un horario de atención a residentes, de 8:00 a 12:00 a.m. y de 2:00 a 6:00 p.m., de martes a domingo.
- Velar por que los activos de la Asociación (oficina, carro, teléfono, etc.) sean utilizados en forma efectiva, transparente y eficaz.
- Velar porque los dueños de lotes sin edificar, los mantengan limpios de maleza y basura y velar porque las calles y bajadas a las playas y las mismas playas se mantengan limpias.
- Evitar las quemadas y la poda indiscriminada de árboles en el área, exigiendo a quienes necesiten realizar quemadas o podas, que obtengan previamente, la debida autorización.
- Cumplir con cualquier otra función que le asigne la Junta Directiva, relacionada con su cargo.



Phyllis de López

Es miembro actual y fundadora de la Asociación de Residentes. Es secretaria de la Junta Directiva por los últimos 5 años y Regidora Especial de Coronado.

